



DECRETO ALCALDICIO N° 235

LITUECHE, 10 de Febrero de 2020.-.

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente. -
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N 1.550°, de fecha 06 de diciembre del 2016 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche; Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la firma del Alcalde.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, en las remuneraciones del mes Febrero de 2020 el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de Enero de 2020, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

♦ Silvia Orellana Díaz, Técnico Grado 11° E.M.	1.5 Hora
♦ Andrés Pérez Correa, Directivo Grado 8 ° E.M.	02 Horas
♦ Gastón Figueroa Quezada, Prof. Grado 11	2.5 Horas
♦ Laura Uribe Silva, Directivo Grado 8° E.M.	02 Horas
♦ Alejandro Carreño, Profesional Grado 11° E.M.	0.5 Hora
♦ Alejandro Cáceres Reyes, Directivo Grado 8° E.M.	1.5 Hora
♦ Nicole Soto Prado, Administrativo Grado 18° E.M.	01 Hora
♦ Sebastián Figueroa Soto, Administrativo Grado 16° E.M.	02 Horas
♦ Rodrigo Palominos Vidal, Directivo, Grado 08° E.M.	0.5 Hora
♦ Claudia Salamanca Moris, Directivo, Grado 08° E.M.	03 Horas
♦ Elvia Carreño Navarro, Administrativo, Grado 18° E.M.	1.5 Hora
♦ Paola Rodríguez Pino, Administrativo, Grado 18° E.M.	0.5 Hora

2.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/RPV/LUS/ACR/lcd

Distribución:

- Oficina de Partes
- Remuneraciones
- DAF



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Ad. Municipal
Por Orden del Alcalde

